



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTAD
V.1003
ANNY DERLY JARABA GOMEZ
Página 1 de 2
07/02/2017 16:20:06

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

Movimiento No. **2** del **389**
Vigencia 2017

ADT No. 2

FECHA 07/02/2017
CONTRATISTA OMACON S.A.S
NIT/C.C. 800253448
DIRECCIÓN TV 32 D 74 C 23
TELÉFONO 4126182

OBJETO GENERAL AUTORIZAR ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL YA QUE EL PROVEEDOR DE PISOS ESTA ENTREGANDO DE FORMA PARCIAL DEBIDO A SU PROGRAMA DE PRODUCCIÓN, SIENDO LA ÚLTIMA ENTREGA EL 10 DE MARZO DE 2017, POR LO ANTERIOR SE REQUIERE DE TIEMPO ADICIONAL PARA LA INSTALACIÓN.

ADICIONALMENTE DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ENCONTRARON REDES HIDROSANITARIAS EN MAL ESTADO LO QUE GENERA EL CAMBIO DE LAS MISMAS Y POR CONSEGUENTE AUMENTO EN LOS COSTOS DE OBRA.

ANEXOS SOLICITUD, CDP, OFICIO 3/02/2017, COTIZACIÓN, OFICIO DE LA INTERVENTORIA.

VALOR QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE *** (\$15,000,272) , MÁS \$60,001 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTOR CONSUINGENIARQ S A S

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE ORDEN SE PRORROGA HASTA EL 25 DE MARZO DE 2017.

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE ADICIONA POR LA SUMA DE \$ 15.000.272, LA CUAL SE PAGARÁ AL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

- A) CIENTO (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV. DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMMLV. LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBE SER A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y/O TERCEROS

PARA LEGALIZAR EL CONTRATO, LA PÓLIZA DEBE TENER SU VIGENCIA CONFORME A LOS DIAS CALENDARIO, EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO MAS EL TIEMPO SOLICITADO DE ACUERDO AL AMPARO EN LA CLÁUSULA, ADICIONAL TRES (3) DIAS MAS QUE SE REQUIERE PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.

DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA EXPEDIR LA PÓLIZA REQUERIDA:

BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLIN.

NIT: 899.999.063-3

DIRECCIÓN: CALLE 59 A N° 63-20.

TELÉFONO: 430-90-00.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTAD
V.1003
ANNY DERLY JARABA GOMEZ
Página 2 de 2
07/02/2017 16:20:06

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Vigencia 2017

FECHA 07/02/2017
CONTRATISTA OMACON S.A.S
NIT/C.C. 800253448
DIRECCIÓN TV 32 D 74 C 23
TELÉFONO 4126182

ADT No. 2

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)
PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.
RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE JEFE DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN Y PRÓRROGA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2017 **Número** 147 **Acta** 0 **Fecha** 06/02/2017
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	20 RECURSOS CORRIENTES	15,000,272.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	20 RECURSOS CORRIENTES	60,001.00

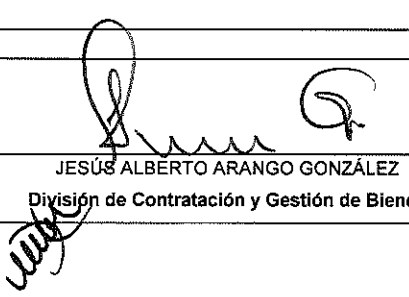
REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 **No. Rese.** 74

Tipo ODS **ORDENES DE SERVICIO** **Vigencia** 2016 **Número** 389 **Acta** 1 **Fecha** 07/02/2017
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	20 RECURSOS CORRIENTES	15,000,272.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 Mantenimiento 01	20 RECURSOS CORRIENTES	60,001.00


HERNAN BARIO RAMIREZ RINCÓN
Director Administrativo


JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ
División de Contratación y Gestión de Bienes


Representante Legal